

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39265 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1356/2014, con NIG 1808742M20140001498, por auto de 09/10/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LEIBI GLOBAL, S.L. UNIPERSONAL, con domicilio en. C/ Gran Vía de Colón, 14 A, 18010 de Granada, con CIF B-18686246 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Romero Sánchez

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección de la Admón. Concursal:

Administración Concursal de Leibi Global, S.L. Unipersonal.

Domicilio postal: C/ Marqués de la Ensenada, núm. 2, esc. A, 1.º C, 18004 (Granada).

Dirección electrónica: concurso1356-14@miguelromero.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 14 de octubre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140052302-1